



RESOLUCIÓN 00719 / 26 MAY 2014
EXENTA 5D/N°

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN SRA.
 DELIA ALVAREZ CASTILLO

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II D.F.L. N° 1/2005; las facultades que me confieren la Resolución N°1°/1274/98, la Resolución Exenta 3.3D/n°3002/2011 y la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002 y todas sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud y Resolución N° 1600/2008, que refundió el texto de la Resolución N°55/92 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La devolución realizada por el prestador Centro Médico Antofagasta., RUT. 95.432.000-6, ascendente a la suma de \$2.793.900 (Dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos pesos), mediante cheque nominativo N° 046956-8 del Banco BBVA, correspondiente a devolución total de prestaciones no realizadas a beneficiarias Sra. Delia Álvarez Castillo, Rut. [REDACTED] y Sra. Rebeca Soto Morris (Q.E.P.D.) Rut. [REDACTED]

2. Nota Interna de Subdepartamento Control del Seguro 5D/N°145 de fecha 15 de mayo de 2014, informando devolución de prestaciones.

RESOLUCION:

1.- Autorícese a Administración y Finanzas de la Dirección Zonal Norte a ingresar al Fondo de Ayuda Médica (FAM) de Fonasa la suma de \$ 436.990 (cuatrocientos treinta y seis mil novecientos noventa pesos) correspondiente a valor FAM de BAS.

2. El Subdepto de Administración y Finanzas DZN debe contactar a la Sra. Delia Álvarez Castillo, Rut. [REDACTED] para efectuar devolución de \$ 437.000 (cuatrocientos treinta y siete mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS
DIRECTOR ZONAL NORTE (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

NLT/ajs

DISTRIBUCIÓN:

- * Sra. Delia Álvarez Castillo
- * Subdepto Control del Seguro DZN
- * Subdepto. de Administración y Finanzas DZN
- * Oficina de Partes (Afecta Art. 7°, letra g) Ley 20.285/2008